

ACTA N° 2.422

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día siete de septiembre de dos mil cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll, y los Sres. Ministros Dr. Héctor Tievas, Dra. Arminda del Carmen Colman, Dr. Eduardo Manuel Hang y Dr. Carlos Gerardo González, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** N° 410/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede a la agente Amelia López de García, licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 16-08-05 hasta el 30-08-05 (quince días), en virtud de lo dispuesto por el art.49º del R.I.A.J., de conformidad a lo dispuesto en el art. 49º del RIAJ. **2º)** N° 412/05 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se justifica la inasistencia en que incurrió el agente Martín Fabián Paolo el 19 de agosto del corriente año, de acuerdo con lo normado en el art. 53 Bis del R.I.A.J. **3º)** N° 413/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se autoriza a la agente Vanesa Analía Verdun a ausentarse de la jurisdicción y de sus funciones desde el 21 al 25 de septiembre del año en curso, a fin de que asista al “XXIII Congreso Nacional de Derecho Procesal para Afianzar la Justicia”, de acuerdo con lo normado en el artículo 56 del RIAJ. **4º)** N° 416/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se autoriza a la Dra. Luisa Dolores Valdarenas a que se ausente de sus funciones y de la jurisdicción del 19 al 24 septiembre de 2005 a fin de que asista al “XXIII Congreso Nacional de Derecho Procesal”, de acuerdo con lo normado por el artículo 56 del R.I.A.J. **5º)** N° 419/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se tiene por concedida autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción al Ing. José Luis Beltrán del 30 de agosto al 2 de septiembre del año en curso a fin de que asista a la “1º Jornada Nacional de Software Libre/Abierto en el Estado Argentino”, de acuerdo con lo normado por el artículo 56º del R.I.A.J. **6º)** N° 422/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se dispone que la Jefa del Departamento de Informática Jurídica, Dra. Claudia Torales, asuma la subrogación de la Dirección de Biblioteca e Informática Jurisprudencial a partir del viernes 2 de septiembre de 2.005. **7º)** N° 425/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede al agente Horacio Raul Monti licencia laboral durante los días 1 y 2 de septiembre, de acuerdo con lo normado por el artículo 53º Bis del R.I.A.J. **8º)** N° 427/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se autoriza al agente Luis A. Cabral a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, a partir de las 11:30 hs. los días lunes a fin de que concurra al dictado de clases en la U.N.N.E., de acuerdo con lo normado por el artículo 53º Bis del R.I.A.J. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Señor Ministro Coordinador de la Justicia de Paz y Delegaciones Vecinales, Dr. Héctor Tievas, s/ Elevación Instrucción a los Jueces de Paz de Menor Cuantía: Y Vistos: La Instrucción N° 11/05 impartida por el Sr. Ministro Coordinador Dr. Héctor Tievas, la que pasa a formar parte del presente Acuerdo, **ACORDARON:** Aprobar la misma y comunicar a los Jueces de Paz de la Provincia. **TERCERO:** Señor Ministro Coordinador de la Justicia de Paz y Delegaciones Vecinales, Dr. Héctor Tievas, s/ Elevación Instrucción a los Jueces de Paz de Menor Cuantía: Y Vistos: La Instrucción N° 12/05 impartida por el Sr. Ministro Coordinador Dr. Héctor Tievas, la que pasa a formar parte del presente Acuerdo, **ACORDARON:** Aprobar la misma y comunicar a los Jueces de Paz de la Provincia. **CUARTO:** Ex Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial s/ Nota Estímulo: Y VISTOS: La nota estímulo vertida por el ex Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial, Dr. José Luis Huel, respecto al correcto desempeño de

los agentes judiciales de la dependencia, **ACORDARON:** Tener presente los conceptos vertidos y agregar copia de la nota en los legajos de cada uno de los nombrados en la misma. **QUINTO:** Agente Fernando Nelson Gaona s/ Recurso de Reconsideración: Y VISTO: El recurso de reconsideración promovido por el agente Fernando Nelson Gaona contra la disposición contenida en el Acta 2421 punto 18° donde cuestiona el criterio adoptado en ésta oportunidad, al diferirse la concesión de la licencia prevista en el artículo 8° inciso 1° del R.I.A.J. a la acreditación de la candidatura oficializada que invoca; Que el recurrente no impugna la norma en si misma sino su aplicabilidad rigurosa, en cuanto en otra oportunidad se accedió a la licencia, supeditada a la presentación del respectivo testimonio de la oficialización de la candidatura. Que sin embargo, razones de servicio y la carga laboral que posee la dependencia donde cumple servicios el presentante, imponen que el permiso que confiere el artículo 8° inciso 1° del R.I.A.J. se ajuste estrictamente a la condición establecida en la norma, cual es acreditar que la candidatura que se menciona se encuentre oficializada por el órgano competente en materia electoral. Que por lo expuesto, **ACORDARON:** No hacer lugar a la reconsideración planteada. **SEXTO:** Agentes del Juzgado de Menores de la 1ra. Circunscripción Judicial s/ Pedido: Visto la Nota N° 5319/05 presentada por los mencionados agentes, en virtud de la cual solicitan autorización para rendir el examen de Delegado de Libertad Vigilada a efectuarse el 7 de octubre del corriente año, **ACORDARON:** Implicando la petición una violación al régimen de concursos vigentes, no ha lugar a lo solicitado. **SÉPTIMO:** Sr. Juez del Juzgado de Menores, Dr. Carlos M. Miers, s/ Pedido: Y VISTOS: Lo solicitado por el Sr. Juez de Menores respecto a la necesidad de contar con un examen médico (psíquico y físico) que afirme el perfil de quienes se han postulado para el cargo de Delegado de Libertad Vigilada, y, CONSIDERANDO: que el objetivo de la medida es compartido por este Tribunal en orden a las particularidades de la función, resultando conveniente contar con los resultados antes del concurso, **ACORDARON:** Disponer que por Dirección Médica se realice un examen psico-físico a los aspirantes del Concurso convocado para cubrir el cargo de Delegado de Libertad Vigilada a fin de evaluar el perfil requerido para el cargo. **OCTAVO:** Agente Hilda Rosa Caballero de Cañiza s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Hilda Rosa Caballero de Cañiza licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 27 de agosto hasta el 05 de septiembre de 2.005. **NOVENO:** Agente Gladys Beatríz Monzón s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la agente Gladys Beatríz Monzón licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 29 de julio hasta el 27 de agosto de 2.005, y conforme lo que surge del Acta de Junta Médica, dispónese el reintegro de la agente a sus tareas habituales, con indicación a su superior jerárquico de que deben evitarse tareas que impliquen una sobrecarga del 5% (3,500 Kg.) de su miembro superior izquierdo. **DÉCIMO:** Agente Verónica Cozzi Saravia s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la agente Verónica Cozzi Saravia licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 24 de agosto hasta el 22 de septiembre de 2.005. **DÉCIMO PRIMERO:** Agente Carlos Orlando Fracalossi s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida al agente Carlos Orlando Fracalossi licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 18 de agosto y hasta el 17 de septiembre de 2.005. **DÉCIMO SEGUNDO:** Agente Celina Vera de Décima s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Celina Vera de Décima licencia por enfermedad de largo

tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 14 de agosto hasta el 12 de septiembre de 2.005. **DÉCIMO TERCERO:** Agente Julio Cesar Ferreyra s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al agente Julio Cesar Ferreyra licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 24 de agosto y hasta el 22 de septiembre de 2.005. **DÉCIMO CUARTO:** Agente Amelia López de García s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Amelia López de García licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 31 de agosto hasta el 29 de septiembre de 2.005. **DÉCIMO QUINTO:** Renovación de Contratos: Visto el informe del Sr. Director de Recursos Humanos respecto del vencimiento de los contratos de los agentes Emiliano Antonio Miner y Victor Daniel Ferreyra, como asimismo las fojas de concepto de los mismos, **ACORDARON:** Renovar los contratos de los agentes Emiliano Antonio Miner y Victor Daniel Ferreyra hasta el 31 de diciembre del corriente año. **DÉCIMO SEXTO:** Sr. Director de la Dirección Regional Resistencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos s/ Comunicación respecto artículo 15 de la Ley de Contrato de Trabajo: Y VISTOS: La comunicación recibida desde la Dirección Regional Resistencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos, respecto a la aplicabilidad del artículo 15 de la Ley de Contratos de Trabajo (modificado por Ley 25.345); Que la norma establece la obligatoriedad por parte de las Administraciones de Justicia, en remitir a la Administración Federal de Ingresos Públicos, todas aquellas actuaciones de las que surgieren indicios de que el trabajador afectado no se encuentra regularmente registrado o de que ha sido registrado tardíamente o con indicación de una remuneración inferior a la realmente percibida o de que no se han ingresado, parcial o totalmente, aquellos aportes y contribuciones; Que a tal fin se comunica las oficinas correspondientes a las tres circunscripciones judiciales de la Provincia, donde deberán realizarse las comunicaciones pertinentes. Que en cuanto a la modalidad del envío de las actuaciones (sea en expediente original o copia certificada de sus partes pertinentes) es una cuestión privativa de los Jueces de la causa en función del estado procesal de la misma y que deberá determinarse en cada caso. Por lo expuesto, **ACORDARON:** 1.- Recomendar a los Jueces del Tribunal del Trabajo y Magistrados de los Juzgados en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, el estricto cumplimiento del artículo 15 de la Ley de Contratos de Trabajo (modificado por Ley 25.345). 2.- Remitir copia de la nota presentada por el Sr. Director de la Dirección Regional Resistencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos, a las Secretarías de las tres Salas del Tribunal del Trabajo y de los Juzgados antes mencionados. 3.- Extráigase testimonio del presente punto de Acuerdo y remítase al Sr. Director de la Dirección Regional Resistencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos, a través de la Delegación local. **DÉCIMO SÉPTIMO:** Agente María Eva Duarte s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente María Eva Duarte licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 24 de agosto hasta el 22 de septiembre de 2.005. **DÉCIMO OCTAVO:** Dra. Elva González de Taire s/ Historia Clínica y Jubilación Ordinaria: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la Dra. Elva González de Taire licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 28 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2.005, dándosele de baja del Poder Judicial a partir del 1° de octubre del corriente año, en atención a la Resolución N° 01750/05 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, mediante la cual se le otorga la Jubilación Ordinaria, disponiendo que por el Servicio Administrativo Financiero se le abonen los emolumentos que se encontraren pendientes de pago. **DÉCIMO NOVENO:** Sr. Ministro Coordinador del Centro de Capacitación

Acuerdo 2422

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 22 Abril 2010 12:54

Judicial, Dr. Eduardo Manuel Hang, s/ Reconocimiento: Y VISTOS: La presentación del Sr. Ministro Coordinador Dr. Eduardo Manuel Hang, respecto a la valiosa colaboración prestada por la Dra. Norma Alvarez de Quintana en el desarrollo del Curso para Secretarios, **ACORDARON:** Agradecer a la Dra. Norma Alvarez de Quintana por la valiosa colaboración prestada y dejar constancia en su legajo personal. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Ariel Gustavo Coll
Eduardo Manuel Hang

Hector Tievas
Arminda del Carmen
Colman

Carlos Gerardo Gonzalez